



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
N° 123 -2018-SUNARP/SG**

Lima, 17 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°113-2018-SUNARP/SG de fecha 09 de mayo de 2018, se dispuso el destaque y el encargo de funciones de la abogada Rosana Honoria Narbasta Gonzáles, Asistente Registral de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, a la Sede Central de la Sunarp;

Que, se advierte que respecto al nombre de la citada trabajadora es necesario realizar la precisión en los prenombrados de la misma, a fin de que su nombre se encuentre consignado correctamente, esto es, con prenombrados y apellidos completos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cualquier momento y de oficio, la Entidad puede corregir los errores materiales, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptándose la forma y modalidades de comunicación o publicación que corresponde al acto original;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisión en el nombre de trabajadora.

Precisar en los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°113-2018-SUNARP/SG, que la trabajadora es Rosana Honoria Narbasta Gonzáles.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional.



FABIÁN FELIX SUSANIBAR TELLO
Secretario General
Sunarp

C.Sandoval